



**CEMEF, S.L.U.**  
CENTRO DE EMPLEO  
ESTUDIOS Y FORMACIÓN  
Empresa pública de l'Ajuntament de Burjassot

## **LISTADO DEFINITIVO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS BOLSA DE EMPLEO CATEGORÍA LABORAL AUXILIAR DE ATENCIÓN DOMICILIARIA (Ref. 04/2020)**

Reunido el órgano de selección, vista y revisada toda la documentación de las solicitudes recibidas, según las bases del Proceso de Selección para la Bolsa de empleo categoría laboral Auxiliar de atención domiciliaria, **Ref. 04/2020**, el listado definitivo de valoración de méritos de las personas admitidas en el proceso de selección queda como sigue:

*NOTA RECORDATORIA: Por protección de datos, los/as aspirantes se identifican por el campo CLAVE que está formado por los TRES ÚLTIMOS DÍGITOS DE SU DNI, seguido de la LETRA del mismo.*

Se han presentado las siguientes alegaciones:

### ACEPTADAS:

\*464F: La puntuación final de criterios sociales queda en 4,00 puntos.

### NO ACEPTADAS:

\*999Q: La puntuación final queda como estaba.

La publicación de estas listas definitivas se muestra en la siguiente página y se procede a anunciar en la web de CEMEF y en el tablón de anuncios de las oficinas de CEMEF, una vez estudiadas y resueltas las alegaciones presentadas. Los/Las candidatos/as con mejor puntuación según su orden de puntuación (de mejor a peor) en la fase de valoración de méritos serán citados para realizar la fase de entrevista y/o pruebas de desarrollo (ver punto 8.2. de las bases y de la corrección de errores publicadas en la web) entre los próximos días 8 y 19 de febrero en horario de mañana, respetando en todo momento las medidas de seguridad motivadas por el COVID.



## SAD 04/2020

Clave	Exp. Profesional (máx. 45)	Formación complementaria (máx. 15 puntos)	Criterios Sociales (máx. 29 puntos)	Valencià (máx. 3 puntos)	Total méritos (máx. 92 puntos)
* 948W	45,00	15,00	4,00	1,00	65,00
* 464F	45,00	15,00	4,00	1,00	65,00
* 289H	45,00	10,80	4,00	0,00	59,80
* 433V	45,00	12,35	0,00	1,00	58,35
* 697X	45,00	9,60	0,00	0,00	54,60
* 148J	45,00	2,80	4,00	0,00	51,80
* 160S	32,43	14,00	4,00	1,00	51,43
* 930K	40,70	10,00	0,00	0,00	50,70
* 443S	45,00	3,60	0,00	0,00	48,60
* 516A	0,00	15,00	9,00	0,00	24,00
* 884P	0,00	9,60	4,00	0,00	13,60
* 426H	0,00	2,50	4,00	0,00	6,50
* 519G	5,25	0,80	0,00	0,00	6,05
* 886D	0,00	0,80	5,00	0,00	5,80
* 970X	0,00	0,90	4,00	0,00	4,90
* 999Q	0,00	0,00	4,00	0,00	4,00
* 000P	0,00	0,00	4,00	0,00	4,00
* 984J	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
* 571Y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Para que así conste a los efectos oportunos, en Burjassot a 3 de febrero de 2021.

Raúl Real Bermell  
**Gerente CEMEF, S.L.U-MP**